

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.393/2023

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 20/2023 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, acordada en sesión plenaria extraordinaria y urgente, de 6 de noviembre de 2023, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
1521 - 48000	PLAN LUCHA CONTRA DESPOBLACIÓN: REHABILITACIÓN VIVIENDAS		45.000,00 €
454 - 48000	PLAN LUCHA CONTRA DESPOBLACIÓN:		12.000,00 €

	REPARACIÓN ACCESO A FINCAS	
323 - 21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y ESCUELAS	7.000,00 €
338 - 22609	ACTIVIDADES ÁREA OCIO Y FESTEJOS	25.000,00 €
920 - 22002	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
920 - 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00 €
932 - 22708	SERVICIOS RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	13.000,00 €
	<b>TOTALES:</b>	<b>57.000,00 € 57.000,00 €</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 13 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.